

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.— Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría

INFORME LEIDO

POR EL

SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

al abrirse el segundo período de sesiones del 22º Congreso de la Unión el 1º de Abril de 1905.

(CONTINUA)

Las obras públicas de la capital han continuado atendidas con empeño. La ejecución del plan de saneamiento no se ha interrumpido, pues además de que por la Administración se construyeron cuatrocientos noventa y dos metros de atarjeas, se ha contratado la prolongación del colector número tres hasta los límites de la parte poblada de la ciudad hacia el poniente, y la construcción del colector número cuatro, para el cual hubo que abrir en una gran extensión la avenida veinticuatro, habiéndose comprado para ese fin muchas casas y terrenos. El contrato respectivo comprende las atarjeas que han de desembocar en los nuevos colectores y que corresponden á las calles ya pobladas. Con la ejecución de las obras contratadas, que importan cerca de un millón de pesos, podrán considerarse concluidas las de saneamiento necesarias en la actualidad.

La parte de saneamiento ya en servicio ha sido atendida y conservada, y ha funcionado sin interrupción. También se ha atendido con empeño á la conservación de las calles, habiéndose puesto en ellas nuevos pavimentos de asfalto en una superficie de más de cuarenta y cinco mil metros cuadrados. Además, cincuenta calles se pavimentaron con piedra, y se colocaron banquetas de cemento y de losas en mayor número de ellas. Para ensanchar la zona pavimentada con asfalto, como el creciente tráfico de la ciudad lo requiere, se ha contratado, con dos diversas compañías, la pavimentación de sesenta calles.

Los parques y jardines públicos han recibido cuidadosa atención y se han mejorado notablemente. Se han inaugurado últimamente los de las plazas de Loreto, Belem, Salto del Agua y Santirgo Tlalteleco.

La compañía contratista del nuevo rastro de la ciudad de México terminó las obras necesarias para ponerlo en servicio y está funcionando sin ningún tropiezo desde el 28 de Febrero; constituyendo una mejora de importancia, pues además de que los antiguos rastros no correspondían ya á la cultura de la

capital, no satisfacían las necesidades higiénicas, como cumplidamente ha de llenarlas el nuevo. Esta obra se ha realizado sin gasto para el erario, debiendo la compañía contratista reembolsarse de la suma invertida, con los productos del servicio.

El respectivo reglamento fué ya expedido con el carácter de provisional, esperando el Ejecutivo observar detenidamente las necesidades del nuevo establecimiento para reglamentarlo en definitiva.

En el alumbrado de la capital se ha obtenido una mejora de consideración. Prorrogando por diez años el contrato vigente y autorizando á la compañía abastecedora para accionar sus dinamos con fuerza hidráulica, se establecerán doscientas trece nuevas lámparas de arco en las calles y se aumentará la duración del alumbrado á cuatro mil horas anuales, lo que importa un aumento de más de cuarenta por ciento en la luz que tendrá la ciudad, todo esto por la misma suma que se pagaba anteriormente. Sobre bases análogas, que han llegado á ser prácticas merced al aprovechamiento de las caídas de agua, espera el Ejecutivo poder contratar el alumbrado de las nuevas colonias de la ciudad de México y de las principales poblaciones foráneas del Distrito.

El progresivo desarrollo de la capital continúa sin interrupción. Las colonias autorizadas prosiguen los trabajos de urbanización de sus respectivos terrenos, y además se han autorizado la Nueva Colonia del Paseo y la Colonia Cuahquemoc á los lados de la Reforma. La Dirección General de Obras Públicas ha expedido tres mil noventa y dos licencias para obras de particulares, de las cuales novecientas veintidós fueron para obras exteriores, que en general pueden considerarse como de construcción de nuevos edificios ó de reconstrucción total de los existentes.

Las medidas que desde 1903 comenzó á poner en práctica el Consejo Superior de Salubridad contra la fiebre amarilla, han continuado observándose con puntualidad, aun durante el invierno y se ha tenido la satisfacción de que solamente en algunas poblaciones del Istmo de Tehuantepec y del Estado de Yucatán se han presentado algunos casos aislados de esa enfermedad en los últimos meses. El Ejecutivo no cesará en su enérgica y sostenida labor, procurando á toda costa impedir que en la estación calurosa vuelva el mal á aparecer.

Los demás servicios del ramo de salubridad siguen atendidos con esmero. Su eficacia así como

el resultado de las obras de saneamiento, pueden ser apreciados por el hecho de que las funciones habidas en la capital, en 1904, fueron diez y seis mil quinientas treinta y cinco, cifra que, todavía demasiado alta en sí misma, ha sido la más baja en los últimos ocho años y es inferior en diez y seis por ciento al promedio del quinquenio de 1899 á 1903. En las enfermedades evitables, se nota una disminución más rápida aún que en la mortalidad general. Para demostrarlo basta considerar las siguientes cifras de los fallecimientos ocasionados por el tifo: el año 1901 fueron mil trescientos setenta y nueve; en 1902, alcanzaron á mil trescientos treinta y ocho; en 1903, bajaron á quinientos quince; y en 1904 no han llegado más que á doscientos cuarenta y ocho. Las defunciones causadas por la viruela en 1903 fueron doscientas diez y seis y el año próximo pasado solamente ascendieron á ciento dos.

En el ramo de salubridad se han expedido los reglamentos de fábricas de fósforos y de expendios de medicinas.

Invitado el Gobierno á enviar delegados al IV Congreso Médico Panamericano que se reunió en Panamá y á la sesión de la Asociación Americana de Salubridad Pública que se celebró en la Habana, fueron enviados representantes.

El primero de Enero comenzó á regir la nueva Ley de Beneficencia Privada para el Distrito y Territorios Federales, habiéndose reorganizado de conformidad con sus preceptos la respectiva Junta y expedido decretos en que se autorizó á quince instituciones para continuar subsistiendo.

La beneficencia pública ha merecido también particular atención del Gobierno. Sin desatender ninguno de los existentes, se terminó y puso ya en servicio el Hospital General, destinado á la asistencia de pacientes de toda clase de enfermedades, con excepción de los enajenados y de los reclusos por orden de la autoridad. El establecimiento cuyo costo ascendió á cerca de tres millones de pesos, se compone de sesenta y cuatro distintos edificios ó construcciones, de los que treinta y dos son pabellones con capacidad total para mil enfermos, y el resto está destinado á servicios generales. Ejecutada toda la construcción conforme á los últimos progresos de la higiene, podrá ser esmerada la asistencia que se dé á los asilados.

(Continuará)

INFORMACION

Nombramiento.

Por haber renunciado el C. Andrés S. Arenas, fué nombrado escribiente de la Jefatura política de Tula el C. Jesús García.

Vacaciones.

El art. 11 del Reglamento de Estudios del Instituto Literario dispone que á los profesores y alumnos debe concedérseles vacaciones de primavera. Pues bien, en acatamiento á lo que también previene el mismo artículo, el Sr. Gobernador ha acordado que se concedan esas vacaciones desde el día 14 al 24 del mes actual.

Nueva autorización.

El Sr. Gobernador se ha servido concederla al Escribano Sr. Don Baudelio Cruz, para que, durante dos años, pueda seguir ejerciendo las funciones de Notario Público en el Distrito de Actopan.

Renuncia.

El Sr. Lic. Manuel S. Rodríguez renunció el cargo de Juez 1º Conciliador de la ciudad de Tulancingo, por cuya causa hizo entrega del despacho del Juzgado de primera instancia de aquel Distrito que, por ministerio de la ley, actualmente era á su cargo, quedando al frente de él el Conciliador suplente C. Jacinto Morales, mientras termina la licencia de que disfruta el C. Lic. Rafael Rodríguez.

Cada mes.

Cada mes se vá á enterar en la Tesorería de la Beneficencia Pública de México la suma de doce pesos, como pensión de la enajenada Josefa Arcega, que se encuentra curándose en aquella Capital.

Mejoras materiales.

Es un hecho probado cada día, lo que hemos asegurado respecto á que las autoridades del Estado toman empeño en dar el mayor impulso á las mejoras materiales.

Lo corroboran así los siguientes documentos, entre los que también están comprendidos los que se relacionan con la plantación de árboles:

Un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Jefatura Política del Distrito de Apam.—Sección 1.ª—Núm. 270.—Para el superior conocimiento del Ejecutivo del Estado, tengo el honor de participar á Ud. Sr. Secretario, que hoy, día muy grato y de felicísimo augurio para esta Entidad Federativa, se ha considerado debido perpetuar su memoria, en este Distrito, con la inauguración de las mejoras materiales de que en seguida se dará idea, toda vez que, como se concibo, es la enunciación de la nueva era de progreso y bienandanza que llama á las puertas de los hogares y toca las fibras de adhesión de sus moradores insinuándoles la continuidad de la sabia y honorabilísima administración del Gobernante modelo, C. Pedro L. Rodríguez.—Son, en verdad, dichas mejoras, humildes y de insignificancia idéntica al lugar de su origen: pero el recuerdo vitalicio que establecen, será tan dilatado como los móviles que las impulsan.—Consisten, pues, las aludidas, en la pavimentación de las calles 1.ª y 2.ª de Guerrero. La del Municipio inclusivo la area de la plaza del mercado, la de plantación de árboles en la avenida Iturbide resguardados por jardineras pintadas al óleo, la renovación del blanqueo y pintura de los edificios tanto públicos como particulares de esta Cabecera, y por último la colocación y distribución de 22 lámparas "Economy" de luz incandescente, sistema "Pomeroy" intensidad 700 bujías, con que elegante y ventajosamente, se ha aumentado en la misma Cabecera el antiguo alumbrado público.—Hónrome reproducir á Ud. con este motivo, las seguridades de mi adhesión y sinceridad.—Libertad y constitución. Apam, Abril 1º de 1905.—Agustín Granja.—Rúbrica.—Al C. Secretario General del Gobierno.—Pachuca.

Un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Jefatura Política del Distrito de Ixmiquilpan.—Sección de Estadística y Fomento.—Número 334.—Habiéndose verificado el día de hoy en el pueblo de Alfajayucan á moción y presidida por el suserito una Junta de todos los vecinos, con objeto de tratar la mejor manera de llevar á cabo en lo que corresponde á aquella jurisdicción la apertura de un camino carretero que partiendo del río de Tasquillo termine en la Estación de Sayula del Ferrocarril Nacional Mexicano; fué apoyada la idea por unanimidad con cuyo motivo se levantó una acta de la que original tengo el honor de adjuntar á esa Superioridad un ejemplar para conocimiento del C. Gobernador.—También me es honroso manifestar que en relación con el asunto,

fueron nambradas, para la organización de los trabajos, las comisiones respectivas; como Jefes de Departamentos, prácticos para el levantamiento del plano de la obra, Tesorero y demás que fueron necesarias.—Protesto á Ud. mi consideración y respetos.—Libertad y Constitución. Ixmiquilpan, Marzo 30 de 1905.—*Marín Yáñez*.—Rúbrica.—C. Secretario General del Gobierno.—Pachuca.

En el pueblo de Alfajayucan del Distrito de Ixmiquilpan, á los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos cinco, previa citación hecha á los vecinos del municipio, á moción del C. Jefe político del Distrito, se reunieron competente número de vecinos en la sala de la Presidencia municipal, y, presididos del mismo C. Jefe político tomó dicha Autoridad la palabra manifestando que siendo indispensable la apertura de un camino carretero entre la ciudad de Zimapán y la Estación de Sayula del Ferrocarril Nacional de México, se ha permitido citar á esta Junta á los vecinos del municipio para oír en ella la opinión de todos y cada uno de ellos respecto del asunto á que se ha referido y en caso de optar porque se proceda á dicha apertura, manifiesten si están dispuestos á ayudar personal ó pecuniariamente conforme á sus circunstancias se los permitan, advirtiéndole que el Gobierno del Estado está sumamente interesado en que dicha obra se lleve á efecto por ser una mejora que redundará en beneficio del público en general y particularmente en el del municipio de Alfajayucan por donde tiene que atravesar, y el mismo Gobierno ayuda ministrando la herramienta y demás útiles que se necesitan para llevar á término dicha obra. En este acto, puestos en pie todos los presentes, manifestaron que están conformes en contribuir pecuniaria ó personalmente según sus circunstancias se los permitan y que si para el efecto hubiere necesidad de ceder parte de los terrenos de que cada uno es dueño, con gusto hacen dicha cesión gratuita en cuanto sea necesario para dar al camino la amplitud indispensable. El C. Jefe político dió á los vecinos los agradecimientos por la buena disposición en que se encuentran para ayudar á la ejecución de una obra tan indispensable como la de que se trata.—Con lo que terminó la presente que de conformidad firmaron todos los presentes, levantándose por duplicado y remitiéndose un ejemplar al Superior Gobierno del Estado.—*Marín Yáñez*, Braulio Luna, Juan N. Rendón, Pedro O. Hernández, Francisco Guerrero, Francisco Ortiz, Ignacio de la Peña y Chávez, Ricardo Segura, Francisco Chávez, José de la Peña, Felipe Zúñiga, Prisciliano Quijada, Sixto Ortiz, Antonio Cruz, Catarino Salazar, Ricardo Vizcaino, Francisco Hernández, Jilo Guerrero, Amado Tovar, Teodoro Godínes, Esteban Ocampo Arteaga, Juan Pérez Hernández, Mucio Trejo, Luciano Martínez, Agustín García, Germán Villeda, Cruz Martínez, José Bravo, Juan Otero, Maximino Tovar, Valentín Díaz, Bernardino E. Contreras, José Santiago, Agustín Tovar, Sabino Villeda, Próspero A. Benítez, Secundino Jiménez, Atilano Tovar, Agustín Zamudio, José Eugenio, Blas Marcelo, Anastasio Valente, Félix Tovar, Félix Quijada, Juan Modesto, José Manuel Martín, Abundio Cruz, Lorenzo Estrada, Domingo Herrero, Casimiro Estrada, Vicente Rosalío, José Sebastián, Sixto Domingo, Juan Pablo, Porfirio Olvera, Esteban Silvestre, Tomás Sabino, Apolonio Ricardo, Antonio José.—Por el Secretario de la Jefatura, José Ramírez.—Por el Secretario de la Presidencia, Juan Ortiz.

Jefatura Política del Distrito de Ixmiquilpan, Abril 6 de 1905.—Sr. Secretario General.—Pachuca.—Tengo la honra de participar á Ud. que hoy ha quedado al servicio público la línea telefónica de Chicauautla.—*Marín Yáñez*.

Un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Jefatura Política del Distrito de Pachuca.—Sección 1^a—Número 387.—Con excepción de los municipios de Pachuca, Zempoala, Epazoyucan y Tizayuca, tengo la honra de comunicar á Ud. las fechas que las Asambleas de los demás municipios han designado para la plantación de árboles en el presente año: municipio del Mineral del Chico el día 12 de Abril y 16 de Septiembre, Tezontepec el 1^o de Julio, Toluca los días 18, 28, 29, 30 y 31 del mismo y en el Mineral del Monte el 24 de Abril, permitiéndome manifestar á esa Superioridad, que ya se excita á los

Presidentes de los demás municipios, á fin de que remitan á la mayor brevedad la referida noticia.—Libertad y Constitución. Pachuca, Marzo 27 de 1905.—*Carlos González*.—Rúbrica.—Al Sr. Secretario General del Gobierno.—Presente.

Un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Jefatura Política del Distrito de Metztlán.—Sección de Estadística y Fomento.—Número 277.—El C. Presidente Municipal de esta Cabecera en nota relativa, me dice lo siguiente:—“La H. Asamblea Municipal de esta Villa en sesión de esta fecha, tuvo á bien aprobar el acuerdo que sigue:—Primero: Para dar cumplimiento con lo que recomienda el Superior Gobierno del Estado en circular núm. 22 de 5 de Febrero del año en curso, se señala para la plantación de árboles en esta Cabecera, los días 2 de Abril y 29 de Junio próximos. Segundo: Comuníquese á los Jueces auxiliares de todo el Municipio, á efecto de que en esos mismos días hagan su plantación en sus respectivos pueblos ó rancherías, dando aviso del número de árboles plantados para que por el conducto debido llegue á conocimiento del Superior Gobierno del Estado. Lo que me honro en transcribir á Ud. para su conocimiento y como resultado de su nota núm. 30.”—Y tengo el honor de transcribirlo á esa Superioridad para conocimiento del Sr. Gobernador y en cumplimiento de lo dispuesto en circular núm. 22 de 5 de Febrero último.—Protesto á Ud. mis respetos y consideración muy distinguida.—Libertad y Constitución. Metztlán, Marzo 22 de 1905.—*Leopoldo Posada*.—Al C. Secretario General del Gobierno.—Pachuca.

Jefatura política del Distrito de Actopan. Abril 2 de 1905.—Sr. Secretario General.—Me es honroso comunicar á esa Superioridad, haberse celebrado la toma de posesión del Sr. Gobernador; esta estuvo muy animada, numerosa concurrencia de ambos sexos, inauguración de plantación de árboles en número de trescientos de pitulacas, enebros, perales y sauz en el jardín, al Norte del Panteón Municipal, en los barrios, en la floresta y en Boxthá. En la noche tuvo lugar una gran serenata y fuegos, estrenándose los instrumentos de la Banda Municipal que costaron al municipio la cantidad de \$781.65 es. En el acto de la plantación las madrinas y padrinos hicieron un donativo de \$35.00 es. destinados para el arco y reparación de la cárcel, suma destinada desde luego para el objeto y aumento del alumbrado público consistente en diez farolas reconstruidas y seis del nuevo sistema de Vergara.—*Baudelio Cruz*.

Jefatura política de Jacala, Abril 1^o de 1905.—Sr. Secretario General.—En conmemoración de la toma de posesión del Sr. Gobernador Don Pedro L. Rodríguez, hoy se hace la plantación de árboles en el Jardín del 5 de Mayo de esta Villa, se colocaron cuatro bancas de fierro y se termina la reparación del mismo, se colocan también el primer poste para la línea telefónica que unirá á esta Cabecera con el pueblo de San Nicolás y la primera piedra para una atarjea de 141 metros en las calles de Mayo, Robledo y Mendoza de esta población. Hónrome en participarle á Ud. para su superior conocimiento y á efecto de que por su digno conducto llegue al del Sr. Gobernador.—*Eduardo Cisneros*.

Jefatura política del Distrito de Zaouallipán, Abril 1^o de 1905.—Sr. Secretario General.—Tengo el honor de participar á Ud. que hoy á las 11 a. m., con el mayor regocijo de los habitantes, se inauguró en esta Villa un puente que lleva el nombre de “Manuel Fernando Soto,” en solemnización de la toma de posesión del Sr. Don Pedro L. Rodríguez, como Gobernador del Estado.—*Rómulo Pando*.

Jefatura Política de Molango, Abril 1^o de 1905.—Sr. Secretario General.—Para conocimiento del Sr. Gobernador, hónrome en participar á Ud. que en la fiesta organizada hoy para celebrar la toma de posesión, se inauguraron en el jardín Porfirio Díaz 16 bancas de fierro.—El Presidente Municipal, *Tomás A. Ramírez*.

Conferencias.

Con marcado empeño continúan los preceptores de las escuelas oficiales agrupándose para tener conferencias para ensanchar más y más los conocimientos que tienen que transmitir á sus alumnos.

Llegó ya su turno á los de las escuelas del Municipio de Huazalingo, del Distrito de Huejutla, quienes al inaugurar sus conferencias levantaron la siguiente acta:

"República Mexicana.—Estado de Hidalgo —Distrito de Huejutla.—Presidencia Municipal de Huazalingo.—En Huazalingo, á las 9 nueve de la mañana del día 11 once de Febrero de 1905 mil novecientos cinco, reunidos en el local de la Presidencia Municipal de esta Cabecera donde estuvo presente el Sr. Andrés G. Vargas Presidente Municipal, los Señores Trinidad Flores A., Regino Flores, Juan Ramírez, Margarito González, Emilio C. Vargas y Luz Tamariz, el primero Preceptor de la Escuela Oficial de esta Cabecera y los demás de las Escuelas foráneas de San Pedro Tlatzonco, Santo Tomás, San Francisco y Chiatipán respectivamente; así como las Señoritas Severa N. Toledo, Francisca Zabatel y Julia Arenas, la primera Preceptora de esta Cabecera, la segunda de San Pedro y la tercera de Tlatzonco, con objeto de inaugurar las conferencias pedagógicas que semanalmente se verificarán en el local de la Escuela de varones de esta Cabecera. Dióse principio al acto con la declaración siguiente que hizo el Señor Presidente Municipal.

1.º Que las conferencias revestirán un carácter oficial y quedarán sujetas á la inmediata vigilancia del Señor Presidente Municipal, quien dará cuenta de sus operaciones á la Inspección de la Zona y á la Jefatura Política cuando éste lo crea necesario.

2.º Que las conferencias tendrán lugar precisamente los días sábados de las 10 á las 12 a. m. y tendrán por objeto la unificación del sistema de enseñanza que imparte el Estado.

3.º Que para conseguir el objeto á que se refiere la cláusula anterior, el Director de la Escuela de niños de esta Cabecera dará á los demás Directores las instrucciones necesarias según el método que él observa en su Escuela y que tiene recibido del Señor Profesor D. Emilio N. Lara Inspector de la Zona

4.º Que de una conferencia para otra se señalará un tema, el que vendrá á poner en práctica el Preceptor ó Preceptora que designa la suerte; con los alumnos de la Cabecera que designará el Director según sea la naturaleza de la materia.

5.º Si es varón desarrollará el tema con los niños y si es Señorita con las niñas, teniendo los demás el carácter de espectadores.

6.º Que la duración de las clases no excederá de media hora, y una vez terminadas se despedirán los niños y acto continuo los Directores y Directoras deliberarán sobre la lección y se harán conocer las faltas en que hubiere incurrido el practicante, ó se le felicitará en caso contrario.

7.º y última: Que para que los trabajos sean fructuosos y las conferencias constantes, el Director de la Cabecera tantas veces referido comunicará oficialmente al fin de cada semana á la Presidencia Municipal si hubo ó nó faltas de asistencia por parte de los Directores, para que se les imponga la pena á que se hagan acreedores y preste su apoyo moral para lograr su puntual asistencia.

Y no habiendo otros asuntos de que hacer relación; se dió por terminada la presente acta que da

da lectura á los presentes manifestaron su conformidad, acordándose se saquen cuatro ejemplares, uno para la Escuela donde se verifiquen las conferencias, otro para la Presidencia Municipal y dos para la Jefatura Política que firmamos para constancia.—Andrés G. Vargas.—Trinidad Flores A.—Juan Ramírez.—Margarito González.—Emilio C. Vargas.—Luz Tamariz.—Regino Flores.—Severa N. Toledo.—Julia Arenas.—Francisca Zabatel.—Pablo Arenas. Secretario.—Rubricados.

Es copia. Huazalingo, Febrero 11 de 1905.—Andrés G. Vargas —Pablo Arenas, Secretario.

SECCION DE AVISOS**LA CONFIANZA**

dijo un sabio, es una planta de lento desarrollo. La gente tiene fé en las cosas que vé, y hablando en sentido general tiene razón. Lo que á veces se llama fé ciega no es fé de ninguna manera, pues debe haber una razón y hechos para tener en qué fundarse. Por ejemplo, en lo que respecta á una medicina ó remedio, la gente pregunta. "¿Curado á otros? ¿Se han aliviado con ella algunos casos semejantes al mio? ¿Vá en armonía con los descubrimientos de la ciencia moderna y están sus antecedentes al abrigo de toda sospecha? En tal caso, es digno de confianza, y si alguna vez me encuentro atacado de alguno de los males para los cuales se recomienda, ocurriré á él en la plena confianza de que me podrá aliviar." Estos son los fundamentos que han dado á la

PREPARACION DE WAMPOLE

su alta reputación entre los médicos así como entre todos los pueblos civilizados. Ellos le tienen confianza por la misma razón que la tienen en las conocidas leyes de la naturaleza ó en la acción de las cosas ordinarias. Este eficaz remedio es tan sabroso como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Con toda prontitud elimina los ácidos venenosos que engendran la enfermedad y las demás materias tóxicas que se encuentran en el organismo; reglamenta y fomenta la acción normal de los órganos, desarrolla un fuerte apetito y buena digestión, y es infalible en Postración—que sigue á las Fiebres, Tos, Tisis, etc. "El Sr. Dr. Demetrio Mejía, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: Mi juicio respecto á la Preparación de Wampole se halla robustecido de tiempo atrás, concediendo á dicha preparación todo el mérito y toda la importancia que en realidad tiene en la terapéutica." Basta una prueba para inspirar plena y duradera confianza. "Nadie sufre un engaño con esta." En todas las Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Enero á 28 de Junio de 1905.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos de la testamentaría del Sr. Juan José Trejo, el Sr. Juez de primera instancia Lic. José Asiain, ha dispuesto á solicitud del albacea, se proceda con citación de los acreedores, á la facción del inventario de los bienes, citándose á dichos acreedores por medio de avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" concediéndose al albacea quince días contados desde la última publicación para la formación del inventario.

En cumplimiento de lo mandado y para los efectos legales, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Marzo 25 de 1905.—*Luis Manuel Flores, Srío.* 3—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Marzo 29 de 1905.—Recibido, Abril 4 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Carlos Chávez Nava Juez de primera instancia de este Distrito, de fecha de ayer, en los autos del juicio de intestado del Sr. Jesús Mejía, vecino que fué de este Municipio; se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la última inserción de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten á deducir el que les asista.

Huichapan, Marzo treinta y uno de mil novecientos cinco.—*Marcial Escudero, Srío.* 3—1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Abril 1º de 1905.—Recibido, Abril 4 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN

DISCERNIMIENTO

En la Sección primera del juicio de intestado á bienes del Sr. Santiago Hernández, radicado en este Juzgado, obran las constancias siguientes:

"En la villa de Metztlán, á los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cinco, fecha en que fué ministrada la estampilla de esta foja, el C. Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito que actúa con Secretario dijo: Vistas la aceptación y protesta que anteceden otorgada por los Sres. Ignacio Mora y Nicolás Piña como tutor y curador respectivamente de los menores Domingo, Miguel y Fernando Hernández; con fundamento en los artículos 431, 432 fracción I, y 460 fracción II del Código Civil; y 1,709 y 1,723 del de Procedimientos Civiles, el suscrito Juez debía de discernir y les discierne dichos cargos á los referidos Señores Mora y Piña, confiriéndoles todas las facultades é imponiéndoles las obligaciones inherentes á los mismos cargos conforme á las leyes; expídanse los testimonios que pidieren y fueren de darse y publíquese este auto, así como el de treinta y uno de Enero último, en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Herald" que se edita en Pachuca; poniéndose copia de este auto en el registro correspondiente. En seguida se cierra y autoriza la presente acta. Doy fé.—*Agustín C. Benítez.*—*Aldegundo Ramírez, Srío.*—Rubricados."

"En la villa de Metztlán, á los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos cinco, fecha en que lo permitió el despacho del Juzgado en el ramo criminal, el C. Juez dijo: Visto este expediente, la certificación de fecha siete de Septiembre de mil novecientos uno y la comparecencia

contenida en el escrito que sigue agregado; y apareciendo que de los herederos en este juicio, Domingo, Miguel y Fernando, el primero es mayor de catorce pero menor de veintiun años, y los dos últimos menores de catorce años; con fundamento en los artículos 1,680 fracción I, 1,682, 1,683, 1,708 y 1,714 del Código de Procedimientos Civiles; 388 fracciones II y III, 389, 553, 555 y 556 fracciones I y II del Código Civil, se declara el estado de minoridad de Domingo, Miguel y Fernando Hernández, hijos del finado Santiago Hernández; y, en consecuencia, se confirma el nombramiento de tutor y curador respectivamente hecho en las personas de los Sres. Ignacio Mora y Nicolás Piña, por el menor Domingo Hernández, y se nombra á los mismos Señores para representar con igual carácter á los menores de catorce años Miguel y Fernando Hernández; haciéndose saber á aquellos su nombramiento para que previa su aceptación y protesta se les discierna el cargo, con relevo de garantía por no estar en posesión de los bienes.....cerrándose y autorizándose lo actuado. Doy fé.—*Agustín C. Benítez.*—*Aldegundo Ramírez, Srío.*—Rubricados."

Y en cumplimiento de lo mandado y para que se publique tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente. Metztlán, Marzo veinte de mil novecientos cinco.—*Aldegundo Ramírez, Srío.* 3—1

Administración de Rentas.—Metztlán.—Derechos enterados, Marzo 21 de 1905.—Recibido, Abril 4 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA

NOTIFICACION.

Sr. Ponciano Benítez.

En los autos de la tercería excluyente de dominio de una porción de terreno, de los embargados á Ud. en el juicio ordinario mercantil que le ha promovido el Sr. Francisco Castellanos sobre pago de pesos, interpuesta por la Sra. Victoriana Rubio, se proveyó el auto que sigue: "Jacala, Febrero dieciseis de mil novecientos cinco.—Téngase por presentada en cuanto ha lugar en derecho, con el recado que acompaña, previa ratificación y con fundamento de los artículos 1,070, 1,362, 1,363 y 1,368 del Código de Comercio, córrase traslado al ejecutante y al ejecutado por tres días á cada uno, haciéndose la notificación á este último por medio del "Periódico Oficial" del Estado, en el que se insertará el presente auto por tres veces consecutivas; y previéndole que señale casa en esta villa para oír las ulteriores notificaciones, apercibido de que de no verificarlo, se le harán en los términos del artículo 1,069 del Código de Comercio. Hágase saber. El C. Lic. Valentín Villarreal, Juez de primera instancia del Distrito, lo proveyó y firmó. Doy fé.—*Valentín Villarreal.*—*Adán R. Rubio, Srío.*—Rubricas."

Lo que hago saber á Ud. en cumplimiento de lo mandado, advirtiéndole que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran á su disposición las copias respectivas, y que el término de el traslado comenzará á correr al día siguiente de la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Jacala, diecisiete de Febrero de mil novecientos cinco.—*Adán R. Rubio, Srío.* 3—1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Marzo 27 de 1905.—Recibido, Abril 4 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos del intestado de la Sra. María de Jesús Cuena, que se siguen en este Juzgado, el C. Lic. José Asiain, Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de seis de Febrero del corriente año, mandó convocar á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que se

presenten á deducirlo, dentro de treinta días contados desde la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial," apercibidos de lo que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quienes corresponde se publica el presente.

Ixmiquilpan, Marzo 31 de 1905.—*Luis Manuel Flores*,
Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Abril 1° de 1905.—Recibido, Abril 5 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito, por ministerio de la ley, actuando con testigos de asistencia, se convoca á los acreedores y demás interesados de la sucesión testamentaria del Sr. Manuel Rueda, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes hereditarios, que dará principio en la casa mortuoria á las diez de la mañana del octavo día útil inmediato posterior á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Marzo treinta y uno de mil novecientos cinco.—*Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 6 de 1905.—Recibido, Abril 6 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En los autos de la testamentaria del Sr. Andrés Islas y en el incidente sobre nombramiento de nuevo tutor definitivo de los menores Aurelio, Josefa y José de la Luz Islas obra un acto del tenor siguiente:

"Pachuca, tres de Marzo de mil novecientos cinco.—Vistos en el punto sobre nombramiento de tutor dativo á los menores Aurelio, Josefa y José de la Luz Islas; y considerando: que la tutela tiene por objeto la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos á patria potestad tienen incapacidad natural y legal ó sólo la primera para gobernarse por sí mismos; que son incapaces naturalmente los menores de edad no emancipados; que la tutela dativa tiene lugar á falta de la testamentaria y legítima; que en el caso de que se trata no hay tutor testamentario pues se admitió la excusa de la persona que tenía este carácter ni tampoco persona á quien conforme á la ley corresponda el ejercicio de la tutela dado el impedimento justificado de los Sres. Francisco y Domingo Islas, hermano el primero y tío el segundo de los referidos menores; que el tutor dativo será nombrado por el Juez, si el menor no ha cumplido catorce años y que si es mayor de esta edad él mismo nombrará el tutor y el Juez confirmará el nombramiento, si no tiene justa causa en contrario. Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 378, 379 fracción I, 381, 388 fracciones II y III, 389, 431, 432 fracción I y 453 del Código civil y 1,711 y 1,714 del de procedimientos civiles, se resuelve: Primero. Es de confirmarse y se confirma el nombramiento de tutor dativo del menor Aurelio Islas hecho en la persona del Sr. Adolfo Delgado. Segundo. Se nombra al mismo Señor Delgado tutor dativo de los menores Josefa y José de la Luz Islas. Tercero. Hágase saber al referido Señor Delgado su nombramiento para que si acepta el cargo y protesta desempeñarlo fielmente se le discierna conforme á la ley, otorgándose previamente por el tutor la garantía correspondiente. Cuarto. Publíquese este auto por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de esta ciudad. El Juez

lo proveyó, y firmó. Doy fé.—*Castillo Ramírez.—Castañeda*,
Srio.—*Rúbricas.*"

Pachuca, Marzo cuatro (4) de mil novecientos cinco (1905).—*Amador Castañeda*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 27 de 1905.—Recibido, Marzo 27 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO

En los autos de la testamentaria del Sr. Andrés Islas y en el incidente sobre nombramiento de nuevo tutor definitivo de los menores Aurelio, Josefa y José de la Luz Islas obra una resolución del tenor siguiente:

"Pachuca, diecisiete de Marzo de mil novecientos cinco.—Vistos el auto fecha tres de Marzo del corriente año por el que se nombró tutor dativo de los menores Aurelio, Josefa y José de la Luz Islas al Sr. Adolfo Delgado, la aceptación que de este cargo hizo el mismo Señor, la protesta que otorgó de cumplir fielmente su cometido y la fianza que prestó para asegurar su manejo. Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 453 fracción II, 520 y 521 del Código civil y 1,707, 1,713, 1,714 y 1,723 del Código de procedimientos civiles, es de discernirse y por el presente se discierne al referido Sr. Adolfo Delgado el cargo de tutor dativo de los menores Aurelio, Josefa y José de la Luz Islas, confiriéndole todos los derechos y obligaciones que con arreglo á la ley le corresponden y se le señala como retribución el cinco por ciento de las rentas liquidadas que produzcan los bienes que va á administrar. Notifíquese, háganse las publicaciones de ley en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de esta ciudad, expídase copia certificada de este auto al tutor para que pueda acreditar su personalidad y asiéntese en el registro de tutelas la copia correspondiente. El Juez de lo Civil, Lic. Amador Castañeda, que actúa con testigos de asistencia lo proveyó y firmó. Damos fé.—*Amador Castañeda.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa.—Rúbricas.*"

Pachuca, Marzo dieciocho de mil novecientos cinco.—*Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 27 de 1905.—Recibido, Marzo 27 de 1905.—*Quiroz*.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 485.—El Sr. José García Moris, mayor de edad, minero y vecino de esta ciudad, solicita se reduzcan á cuatro pertenencias y demasías libres, las cien pertenencias y demasías que solicitó para el fundo denominado "Apéndice" cuyas cuatro pertenencias y demasías están ubicadas en panino del Toxthi de este Municipio y Distrito, entro las pertenencias de las minas María, La Preciosa Sangre, Poder de Dios y San Patricio y en este fundo se encuentran vetas de minerales de plomo y plata y se tomará como punto de partida al hacer la medición, la mojonera Nor-Oeste de La Preciosa Sangre.

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo 1° de la circular núm. 30 expedida por la Secretaría de Fomento en 1° de Marzo de 1897.

Zimapan, Marzo 27 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 28 de 1905.—Recibido, Abril 4 de 1905.—*Quiroz*.

Balance de la Compañía Minera de Santa Gertrudis y Guadalupe S. A., en 31 de Diciembre de 1904.

ACTIVO.

Minas de la Compañía, cta. de capital.....	\$2,599,740 71
Haciendas de la Compañía, cta. de capital.....	2,898,445 27
Hacienda de Guadalupe, obra nueva.....	34,394 28
Minas, cuentas corrientes....	202,118 56
Almacenes de las Minas y de las Haciendas.....	222,006 44
Casa número 4, Ex-Plazuela Peña y Ramírez.....	16,975 99
Varias cuentas deudoras....	359,843 73
Valores por realizar.....	227,300 00
Acciones y otros valores, cta. de Fondo de Reserva.....	193,470 00
Caja.....	6,221 41

PASIVO.

Cuenta de capital.....	\$6,000,000 00
Fondo de Reserva.....	186,995 49
Exportación de minerales....	238,294 63
Minas de Amistad y Concordia	304 84
Varias cuentas acreedoras....	257,963 15
Dividendos á Aviadores....	2,280 00
Aviados de Amistad y Concordia.....	47,027 52
Ganancias y Pérdidas.....	27,650 76

\$6,760,516 39 \$6,760,516 39

Se han repartido en el ejercicio del año de 1904, las utilidades siguientes:

A los accionistas de la Negociación en 12 Dividendos números 380 á 391.....	\$720,000 00
A los aviados de Amistad y Concordia en 4 repartos números 60 á 63.....	190,464 00

\$910,464 00

Pachuca, 31 de Diciembre de 1904.—1er. Vocal Presidente, *J. de Landero y Cos.*—2º Vocal, *Cárlos P. de Landero.*—3er. Vocal, *Ignacio Rovalo.*—4º Vocal, *Agustín Inurritegui.*—5º Vocal, *Manuel Algara.*—Secretario, *Jaime Abraham.*

Los Comisarios que suscriben han examinado y comprobado el Balance que antecede.—*Jaime Bennetts.*—*Lorenzo Gorostiaga.* 3--2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 30 de 1905.—Recibido, Marzo 30 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 509.—El Sr. W. R. Vacher, vecino de la ciudad de México, solicita concesión de ocho pertenencias en una veta de mineral de cobre y oro, quedando comprendida la mina llamada El Cobre ubicada en la barranca del mismo nombre, cerca del lugar El Cobre, terrenos del pueblo de Itatlaxco del Municipio de la Bonanza de este Distrito, no hay colindancias mineras y este fundo se llamará "Copper Queen".

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Luis Gayou, vecino de la misma ciudad de México.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Marzo 27 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3--2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 3 de 1905.—Recibido, Abril 4 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 500.—El Sr. Celerino B. Olvera, minero, mayor de edad y vecino de esta ciudad, solicita se reduzcan á una hectára cuarenta aras, las diez pertenencias y demasías que solicitó para la antigua mina denominada "Burgos" sita en panino del Monte de este Municipio y Distrito y colinda: por el Norte con La Concordia y Benito Juárez, por el Sur y el Este con el Santísimo, por el Oeste con la mina de San Antonio y por el Oeste con una hectára y demasía del Sr. Severo Espino.

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo 1º de la circular número 30 expedida por la Secretaría de Fomento en 1º de Marzo de 1897.

Zimapan, Marzo 23 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3--3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 25 de 1905.—Recibido, Marzo 29 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

Núm. 504.—El Sr. Jaime Carbó, mayor de edad y vecino de esta ciudad, solicita concesión de veinticinco pertenencias para la mina de metales de plomo y plata llamada antes San Antonio, después Red Mountain y ahora "El Acaso" sita en terrenos de la Hacienda de La Estancia de este Municipio y Distrito y dicho fundo no tiene colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Marzo 21 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3--3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 22 de 1905.—Recibido, Marzo 29 de 1905.—*Quiroz.*

COMPAÑIA MINERA DE STA. GERTRUDIS Y GUADALUPE, S. A. AVISO.

En sesión del Consejo de Administración se acordó el dividendo núm. 594 á razón de (\$1) un peso por acción á los Accionistas de esta Compañía.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Internacional ó Hipotecario de México.

Pachuca, 28 de Marzo de 1905.—*Jaime Abraham, Srio.* 3--3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 29 de 1905.—Recibido, Marzo 29 de 1905.—*Quiroz.*

DIVERSOS

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO

AVISO

A disposición de esta Presidencia se halla depositado en calidad de mostrenco, un macho de color pardo, grande, orejano, marcado al lado izquierdo, con el fierro, cuya figura consta estampada al margen del expediente respectivo; como de 6 años de edad, cuyo animal ha sido valuado por los peritos nombrados al efecto, en la cantidad de \$50.00 cincuenta pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Tetepango, Marzo 29 de 1905.—*Matías Salinas Gil.*—*Augusto Santillana, Srio.* 3--1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Marzo 30 de 1905.—Recibido, Abril 4 de 1905.—*Quiroz.*

Balance de los libros de la Compañía Manufacturera de Tortillas. S. A., en Febrero 28 de 1905.

CUENTAS.	SALDOS.	
	Dedores.	Acreedores.
Capital.....		\$ 40,500 00
Organización de la Compañía. Valor de las 160 acciones liberadas repartidas á los Señores Accionistas.....	\$ 8,000 00	
Banco de Hidalgo. Saldo á favor de la compañía.....	7,148 61	
Cuenta de exhibiciones. Saldo que adeudan los señores accionistas hasta la fecha ó sea capital por exhibir.....	6,615 00	
La caja. Existencia en efectivo...	807 57	
Maquinaria. Valor de un motor eléctrico.....	853 14	
Gastos Generales. Los erogados hasta la fecha.....	1,491 35	
Compañía de máquinas tortilladoras. Entregádole á cuenta de maquinaria.....	6,077 00	
Gastos de instalación. Los erogados hasta la fecha.....	6,148 85	
Muebles y útiles. Valor de 1 carro para el reparto de tortillas y de 1 mostrador para el despacho..	788 30	
Cuenta de almacén. Valor de maíz en bodega.....	2,570 18	
SUMAS.....	\$ 40,500 00	\$ 40,500 00

Pachuca, 28 de Febrero de 1905.—Por el Consejo de Administración, *L. Vergara*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 6 de 1905.—Recibido, Abril 6 de 1905.—*Quiroz*.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO. S. A.
DIVIDENDO NÚM. 84.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago del dividendo número 84 á razón de un peso por acción, desde el día 21 de Marzo actual, á los Señores Accionistas de la misma.

El pago se hará en México en el despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca en el despacho del Sr. Don Enrique G. Greaves, calle de Hidalgo núm. 52, á los Señores Accionistas que tengan cambiados sus títulos por los de nueva emisión, y que consten registrados en el Libro de Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos de recibos correspondientes.

México, 20 de Marzo de 1905.—*Agustín Quintanilla*, Secretario. 24—1°—8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 22 de 1905.—Recibido, Marzo 22 de 1905.—*Quiroz*.

BANCO DE HIDALGO, S. A.
CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración en sesión de 25 del actual y en consonancia con el artículo 51 de los Estatutos, acordó convocar á los Señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria que se verificará en las oficinas del Banco el día 12 del próximo mes de Mayo á las 10½ de la mañana, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Unica. Reforma de artículos de la Escritura constitutiva correlativos á los artículos reformados de los Estatutos.

Se recuerda á los Señores Accionistas el contenido de los artículos de los Estatutos que en seguida se citan:

Art. 46. Para tener derecho de asistir á las Asambleas

Generales, los Accionistas deberán depositar en poder de la Sociedad sus acciones.

Art. 47. A los Accionistas que depositen sus acciones se les dará una tarjeta de entrada que expresará su nombre y el número de votos que le corresponden y si lo pidiesen, una fórmula de poder, cuyos términos acordará el Consejo de Administración.

Art. 48. El depósito de acciones deberá tener lugar al menos tres días antes de la fecha en que se verificará la Asamblea.

El depósito de acciones se hará en las oficinas del Banco, y en México, en el Banco Central Mexicano y en el Banco Internacional e Hipotecario de México.

Pachuca, 29 de Marzo de 1905.—El Director Gerente, *R. Castañeda y Palomar*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 30 de 1905.—Recibido, Abril 4 de 1905.—*Quiroz*.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

El día 12 del entrante á las (10) diez de la mañana deberá verificarse en el local de esta Administración el remate de una finca urbana embargada á la Sra. Manuela Guerrero, por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado, cuya finca se halla ubicada en la calle del General Ignacio Llave de esta ciudad, sin número; en la inteligencia que servirá de base para el remate la cantidad de \$290.00 *doscientos noventa pesos*, en que consta empadronado el inmueble de que se hace mérito; siendo posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, Marzo (25) veinticinco de 1905.—*Aureliano del Rosal*. 3—3

Recibido, Marzo 27 de 1905.—*Quiroz*.

300 Pesos mensuales todos pueden ganarlos vendiendo hermosísimas novedades artísticas. 40

Escribid en seguida á Pennellypes Cía.—Milán, (Italia.)

¡REDUCCION DE TIEMPO!

PACHUCA A MEXICO

LA LINEA CORTA ENTRE MEXICO Y PACHUCA, ES POR LA VIA DEL

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

CINCUENTA MINUTOS MENOS

DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

Salida de México....	7.55 a. m.	Llega á Pachuca...	10.05 a. m.
" "	México....	4.25 p. m.	" " Pachuca....
" "	Pachuca...	7.25 a. m.	" " México....
" "	Pachuca...	4.20 p. m.	" " México....
" "	México....	7.55 a. m.	" " Tulancingo.
" "	Tulancingo.	2.20 p. m.	" " México....

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón *Pullman* con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

W. D. MURDOCK,
A. G. de P., México, D. F.